

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799681

EXTRACTO

MAURO FABIÁN AROCA GUERRERO, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas 1161, entrepiso, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 16 de febrero de 2026, Repertorio N° 1410/2026, ante mí, compareció doña SOLANGE PAMELA VEGA CORNEJO, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número 8.820.906.0, domiciliada en calle doctor Sótero del Río número trescientos veintiséis, oficina mil doscientos ocho, comuna de Santiago, quien redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "AGUA CENTRAL DE ORIGINALES SpA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos treinta mil setecientos noventa y tres guión seis, celebrada con misma fecha ante mí. ASISTENCIA: GERMÁN ALFREDO DALENCON LORCA, chileno, casado, separado totalmente de bienes, publicista, cédula nacional de identidad número siete millones ciento noventa y dos mil ciento ochenta y cuatro guión cero, domiciliado en Camino El Hinojo sin número, condominio Terramar, casa treinta, Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Quinta Región, por 510 acciones correspondiente al 51%; DANIELA PAZ DALENCON SALINERO, chilena, casada separada totalmente de bienes, publicista, cédula nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos cinco mil ochocientos treinta y cinco guión cero, domiciliada en calle Alhué número mil trescientos cuarenta y nueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por 190 acciones correspondiente al 19 %; don ÍTALO RODRIGO GAMBOA VIDAL, chileno, soltero, diseñador gráfico, cédula nacional de identidad número quince millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno guión cero, domiciliado en Obispo del Solar cinco mil setecientos once, departamento novecientos nueve, comuna de la Reina, Región Metropolitana por 300 acciones correspondiente al 30%, acordaron sanear y rectificar los vicios y errores del extracto de la escritura de transformación de la sociedad de fecha catorce de octubre de dos mil veinte suscrita ante Notario Público de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago doña María Patricia Donoso Gomien, inscrito a fojas setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve número treinta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho del Registro de Comercio de Santiago del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de fecha trece de noviembre del año dos mil veinte, en los siguientes términos: DONDE DICE: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios en las áreas de marketing, publicidad, desarrollo de proyectos, estudios de mercado y de consumidores, organizar y dictar cursos de adiestramiento y capacitación, producción, importación y exportación, compraventa y arrendamiento de todo tipo de bienes, y todo lo relacionado con las áreas de marketing y publicidad; b) distribución por mayor y menor de todo tipo de alimentos, sean estos a granel, envasados, por varas, lotes, y todo tipo de negocios, prestaciones o servicios, complementarios o no con los anteriores, y que los socios acuerden, DEBE DECIR: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios en las áreas de marketing, publicidad, desarrollo de proyectos, estudios de mercado y de consumidores, organizar y dictar cursos de adiestramiento y capacitación, producción, importación y exportación, compraventa y arrendamiento de todo tipo de bienes, y todo lo relacionado con las áreas de marketing y publicidad; b) Distribución por mayor y menor de todo tipo de alimentos, sean estos a granel, envasados, por varas, lotes, y todo tipo de negocios, prestaciones o servicios, complementarios o no con los anteriores, y que los socios acuerden; c) La compra, venta, exportación, importación y distribución de toda clase de productos, bienes, mercaderías y servicios, especialmente los relacionados con el rubro gráfico, publicitario y de envases; d) La prestación de servicios de asesoría técnica y profesional en el ámbito de la ingeniería, diseño y optimización de procesos; e) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; f) La participación en otras sociedades; g) La representación de empresas nacionales o extranjeras; y h) Cualquier otra actividad lícita que los accionistas acuerden. En lo no rectificado y saneado rige pacto social original. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 06 de abril de 2026.

CVE 2799681

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl